



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 140-2019-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

VISTOS: HOJA DE COORDINACION NRO. 036-2019/GM/MDMM, EL INFORME NRO. 500-2019-OGRH/GA/MDMM Y EL DICTAMEN LEGAL 240-2019-GAJ-MDMM, INFORME NRO. 007-2019/GM/MDMM Y EL PROVEIDO NRO. 172-2019-SA-MDMM DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. FV Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza.

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil.

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal; en el punto •"3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por Gerencia Municipal contenida en la Hoja de Coordinación Nro. 036-2019/GM/MDMM, en el Informe Nro. 500-2019-OGRH/GA/MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, El Dictamen Legal 240-2019-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Nro. 007-2019/GM/MDMM y el Proveido Nro. 172-2019-SA-MDMM del despacho de Alcaldía y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad. Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Abogada **EVELYN KARINA NUÑEZ VARGAS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA (ABOGADO II)** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 15 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el servidor designado, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, la misma que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente.

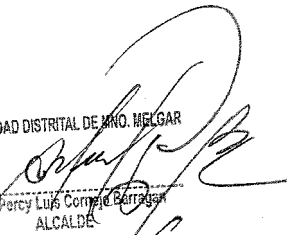
ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Resolución de Alcaldía y toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR

Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE

